

308048

014

Guayaquil, 15 de diciembre del 2017

Señora

CLEMENCIA MARILI MANZABA BURGOS

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Cúmpleme en informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CLOUD SOLUCIONES CLOUDSOLSA S.A. en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirlo a usted como PRESIDENTE de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social, entre los que corresponde la administración y representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual.

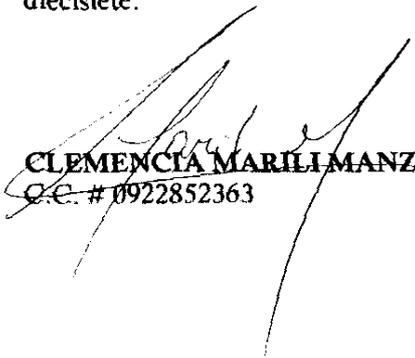
La compañía CLOUD SOLUCIONES CLOUDSOLSA S.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada el 7 de septiembre del 2017 ante el Notario Cuadragésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de septiembre del 2017.

Extiendo la presente nota de nombramiento con la autorización expresa de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionista reunida en esta fecha.

Atentamente,


DANIEL GARCIA SANTILLANA
C.C. #0932933088
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía CLOUD SOLUCIONES CLOUDSOLSA S.A., en Guayaquil a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.


CLEMENCIA MARILI MANZABA BURGOS
C.C. # 0922852363

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCION CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:56.359
FECHA DE REPERTORIO:21/dic/2017
HORA DE REPERTORIO:11:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Enero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CLOUD SOLUCIONES CLOUDSOLSA S.A.**, a favor de **CLEMENCIA MARILI MANZABA BURGOS**, de fojas **858 a 861**, Registro de Nombramientos número **268**.

ORDEN: 56359



Guayaquil, 10 de enero de 2018

REVISADO POR:

J

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0253843

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAS

23 ENE 2018

RECIBIDO
12:15 JUAN